Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima
J01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: **ACCION DE TUTELA**
Rad:. 73-585-40-89-001-2023-00040-00 **(6830)**
De : **ABEL RUIZ OYOLA**
NICOLAS RUIZ OYOLA
Vs.: **ANGEL MARIA RUIZ OYOLA**
COMISARIA DE FAMILIA DE PURIFICACION
PERSONERIA MUNICIPAL DE PURIFICACION
Vinculados: POLICIA NACIONAL DE PURIFICACION
FISCALIA DE PURIFICACION

Revisada la presente acción constitucional, encuentra este despacho que, según los hechos y petición del accionante, se está solicitando vincular tanto a la Fiscalía General de la Nación de Purificación Tolima como a la Policía Nacional de éste Municipio; como quiera que estas partes accionadas son de naturaleza jurídica del orden nacional; el conocimiento de la presente acción de tutela, según lo establece el ***artículo 1 del· decreto número 333 de 2021 el conocimiento de la presente acción de tutela es del resorte de los Juzgados del Circuito.***

En consecuencia de lo anterior, advierte el despacho *error en las reglas de reparto* al ser sometida la tutela al conocimiento de éste juzgado, cuando el trámite de la misma corresponde a los Jueces de Circuito.

En vista de lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

RESUELVE:

REMITIR en forma inmediata la presente acción de tutela al Juzgado de Circuito – Reparto - de la localidad para lo pertinente. Desanótese.

CUMPLASE
La Juez,

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3259fedad8e4db61de6b738a878e94bad1ed7188fcfad6258e140f5893f5d76**

Documento generado en 30/03/2023 11:46:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica